

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- 565** *Orden EFP/8/2022, de 10 de enero, por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el grupo del profesorado de la enseñanza pública.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6, letra a), y 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros, nombrados por la Ministra de Educación y Formación Profesional, a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas del profesorado.

Asimismo, según dispone el artículo 9, apartado 1, letra d), del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo Escolar del Estado por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.

De acuerdo con lo establecido en la norma indicada, a propuesta de ANPE-Sindicato Independiente, dispongo:

Primero.

El cese como Consejeros del Consejo Escolar del Estado, por el grupo del profesorado de la enseñanza pública, de los siguientes representantes:

Titular: Don Nicolás Fernández Guisado.

Sustituto: Don Clemente Hernández Abenza.

Consejero sustituto del Consejero titular don José Francisco Venzalá González: Don Ramón Izquierdo Castillejo.

Segundo.

El nombramiento como Consejeros del Consejo Escolar del Estado, por el mismo grupo del profesorado de la enseñanza pública, de forma correspondiente a los ceses reseñados en el apartado anterior, de los siguientes representantes:

Titular: Don Ramón Izquierdo Castillejo.

Sustituto: Don Gumersindo Rodríguez Saiz.

Consejera sustituta del Consejero titular don José Francisco Venzalá González: Doña Mónica Sánchez de la Nieta Gascón.

Tercero.

El mandato de los Consejeros y Consejera nombrados por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habrían de cesar los Consejeros en cuyo lugar se les nombra, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7.2 y 10.1 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 10 de enero de 2022.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, María del Pilar Alegría Continente.